



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTE A MARIA ARAYA SANTIBAÑEZ Y OTROS (05 Beneficiarios) DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR**

**000379**

RESOLUCION EX. N° \_\_\_\_\_/

**IQUIQUE,**

**11 JUN 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N° 2671/2014 y N° 658/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que disponen llamados en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados de sismo ocurrido el año 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Resoluciones Exenta N° 771/2014, N° 8840/2014, N° 266/2015 y N° 9111/2015, todas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados a llamados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 612/2018 de Vivienda y Urbanismo que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de protección del Patrimonio Familiar.
- e) Resoluciones Exentas N° 984/2017, N° 985/2017 y N° 988/2017, todas, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueban nueva vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indican.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- g) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- h) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 1289 de fecha 17 de mayo de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a: María Araya Santibañez y otros que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, todos de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informe técnico" respectivo, de fecha 14 de mayo de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica: la dificultada para ubicar a la beneficiaria para firma de contrato y proyecto; demora en la visación de contratos; continuidad de llamados especiales por sismo del año 2014, que mantiene a las entidades trabajando a máxima capacidad.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra I) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 201 de fecha 04 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citada en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo, 30 días corridos, contados desde la fecha que se perfeccione el presente acto administrativo para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los beneficiarios que se individualizan a continuación:

BENEFICIARIO/A	CEDULA DE IDENTIDAD
MARIA ARAYA SANTIBAÑEZ	
TERESA CORTES CLERY	
ROXANA ARACENA PIZARRO	
MARIA RODRIGUEZ NAVARRO	
IVAM MIRANDA SANCHEZ	

3° **TÉNGASE PRESENTE:**

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1289/2018, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,

  
MHA/JCPS/VGC/RBV/rbv  
**MORICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
SEDE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA  
REGIONAL MINISTERIAL

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

**MEMORÁNDUM**

IQUIQUE, 04.06.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ**  
**UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 1289 del 17.05.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, individuales, correspondiente a:

1. **María Araya Santibañez**
2. **Teresa Cortes Clery**
3. **Roxana Aracena Pizarro**
4. **María Rodríguez Navarro**
5. **Ivan Miranda Sanchez**

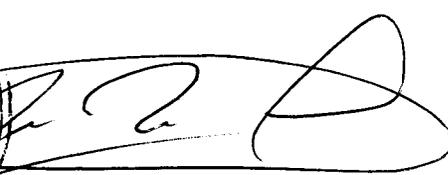
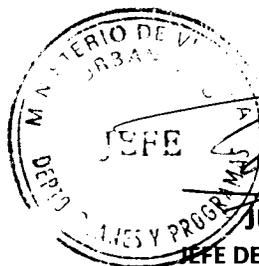
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **13.06.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 1289 del 17.05.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyectos 5 individuales comuna de Iquique.
- Informe técnico, solicitud de aumento plazo de inicio de obras proyectos 5 individuales comuna de Iquique, de Entidad Patrocinante de SERVIU Región de Tarapacá.
- Carta Gantt de proyectos 5 individuales comuna de Iquique.
- Copia nomina 5 beneficiarios
- Copia Memorandum N°023 del 19.04.2018 de Directora SERVIU (S) Región de Tarapacá.
- Copia Resolución Exenta N° 7711 del 19.11.2014, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de octubre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 8840 del 29.12.2014, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 0266 del 14.01.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 9111 del 24.11.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°658 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de octubre, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.

- Copia Resolución Exenta N° 000612 del 02.02.2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que asigna subsidios habitacionales del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 000984 del 29.11.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidios de 52 beneficiarios del PPPF correspondiente a don Alejandro Burgos General y Otros.
- Copia Resolución Exenta N° 000985 del 29.11.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidios de 52 beneficiarios del PPPF correspondiente a doña Roxana Aracena Pizarro y Otros.
- Copia Resolución Exenta N° 000988 del 29.11.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidios a 81 beneficiarios del PPPF.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD. N° 1289

ANT.: - Resol. Exenta: N° 7711 de fecha 19/11/2014, N° 8844 de fecha 29/12/2014, N° 0.266 de fecha 14/01/2015, N° 9111 de fecha 24/11/2015, N° 0612 de fecha 02/02/2018.

- Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyectos PPPF.

ADJ.: Informe Técnico que adjunta Resolución de Asignación con Nómina de Proyecto PPPF y carta Gantt

Iquique, 17 MAY 2018

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
    - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
    - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
    - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
    - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
    - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización de los proyectos indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



*Karina Berenguela Astudillo*  
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

*MVR/LAP*

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.
- Oficina de Partes.



### SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA  
 El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  
 El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD: 14 / 05 / 2018 .- \*

#### 1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
PROYECTOS INDIVIDUALES	IQUIQUE	5	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EP SERVIU		SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	
FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*			
---			

#### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
LUZ ALLENDE PALAPE		ARQUITECTO	(56-57) 2811044

#### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y proyecto.

#### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	LUZ ALLENDE
2.- INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
4.- PAGOS Y CIERRE DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

#### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA\*

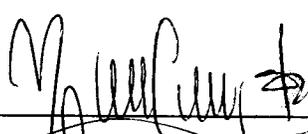
13 de Junio de 2018

#### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO  
Especificar dias

60 DÍAS CORRIDOS

  
 Natalia Velásquez Rodríguez  
 Arquitecto  
 Entidad Patrocinante SERVIU

  
 Luz Allende Palape  
 Arquitecto  
 Entidad Patrocinante SERVIU

\* Campos de llenado obligatorio



## INFORME TECNICO

### SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTOS PPPF

---

#### INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:
  - **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**  
*Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:*
    - N° 7711 de fecha 19/11/2014
    - N° 8840 de fecha 29/12/2014
    - N° 0266 de fecha 14/01/2015
    - N° 9111 de fecha 24/11/2015
    - N°0612 de fecha 02/02/2018
  - **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
    - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
    - La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
    - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
    - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
    - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU.
    - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
  - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
    - Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.
    - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto

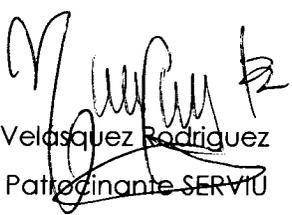
implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Visita para la realización de modificaciones técnicas a los proyectos.
  - Contratos elaborados por Departamento Jurídico. (adjunto copia de memo N° 023 con listado de beneficiarios contratados).
- 
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 13 de Junio del 2018.
  
  - **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 13 de Junio del 2018.

#### CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



Natalia Velasquez Rodriguez  
Entidad Patrocinante SERVIU



Luz Allende Palape  
Entidad Patrocinante SERVIU

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RES EX SELECCIÓN	CÓDIGO GRUPO	AVANCE DE LA OBRA	INICIO VIGENCIA	RES DE NUEVA VIGENCIA	VENCIMIENTO VIGENCIA	INICIO DE OBRA
1		ARAYA	SANTIBAÑEZ	MARIA	7711 de fecha 19/11/2014	111621	0%	26-11-2014	988 de fecha 29/11/2017	30-06-2018	13-06-2018
2		CORTES	CLERY	TERESA	8840 de fecha 29/12/2014	IND	0%	06-01-2015	984 de fecha 29/11/2017	30-06-2018	13-06-2018
3		ARACENA	PIZARRO	ROXANA	0266 de fecha 14/01/2015	IND	0%	21-01-2015	985 de fecha 29/11/2017	30-06-2018	13-06-2018
4		RODRIGUEZ	NAVARRO	MARIA	9111 de fecha 24/11/2015	IND	0%	03-12-2015	985 de fecha 29/11/2017	30-06-2018	13-06-2018
5		MIRANDA	SANCHEZ	IVAN	0612 de fecha 02/02/2018	IND	0%	12-03-2018		11-03-2019	13-06-2018

  
 NATALIA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ  
 ARQUITECTO  
 ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU

  
 LUZ ALLENDE PALAPE  
 ARQUITECTO  
 ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU